

Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE SA POBLA

12162 *Elevación a definitiva de la modificación de la relación de puestos de trabajo*

Dado que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2017, expediente 5175/17, acordó por unanimidad *PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo de este Ayuntamiento, con el texto que figura en el expediente, y la correspondientes ficha.*

SEGUNDO. Exponer al público dicha relación, durante el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Islas Baleares, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La relación se considerará definitivamente aprobada la modificación si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; de lo contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Dado que el BOIB de 3 de octubre de 2017 publicó el edicto de exposición al público de dicha aprobación inicial.

Dado que consta en el expediente certificación del Secretario de la Corporación acreditativa de que no se han presentado alegaciones al acuerdo mencionado, por lo que debe entenderse elevada a definitiva la aprobación inicial, debe publicarse la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo íntegramente en el Boletín Oficial de Islas Baleares a los efectos de vigencia e impugnación jurisdiccional y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la comunidad autónoma.

Ha resultado elevada a definitiva la modificación de la relación de puestos de trabajo:

Modificación de la categoría laboral de la plaza de Bibliotecaria.

Clasificación:

LUGAR DE TRABAJO: RLTL0032 RESPONSABLE BIBLIOTECA

Características esenciales: Personal laboral

Funciones: Las propias de un técnico de grado medio, responsable de la Biblioteca municipal ubicada en el edificio «Es Rafal» especialmente definidos en la Ficha del Puesto de trabajo que consta en el expediente y define el resto de sus características.

Requisitos exigidos:

Titulación: Diplomado Universitario

Nivel de Catalán: B

Retribuciones: Las propias de un nivel 2 del Convenio Colectivo de acuerdo a las tablas retributivas del presupuesto vigente. Asignación de un complemento específico de puesto de trabajo de 1200 € anuales en función de responsabilidad, horario, capacitación técnica y especial dedicación para la organización de actividades y actos de carácter cultural propios de la dependencia de la que es responsable y especial dificultad para la necesidad de coordinar el uso por parte de adultos y niños en edad escolar.

Lo que se hace público a los efectos de vigencia e impugnación jurisdiccional y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la comunidad autónoma.

Sa Pobra a 30 de octubre de 2017

El Alcalde
Biel Ferragut Mir.

